

Melilla y convocatoria pública

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa
- Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas - El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

1º - SUBVENCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE CONDUCIR TIPO B A LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

AREA DE COMPETENCIA Consejería de Educación, Juventud y Deporte

CENTRO GESTOR Dirección General de Política Educativa

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER Facilitar a los jóvenes melillenses la obtención del carné de conducir tipo B, fomentando el empleo juvenil y por lo tanto reduciendo el paro de este sector de la población, además de apoyar a la autonomía y al desarrollo personal de los jóvenes

PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN De carácter permanente con periodicidad ANUAL -Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias

COSTE PREVISIBLE 250.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES/ FUENTE DE FINANCIACIÓN Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla. No consta otros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE 14/33440/48002 Jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla

Subvención para la obtención del carné de conducir tipo b a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla

TOTAL 250.000 €

PLAN DE ACCIÓN

a. Convocatoria pública anual de subvenciones

b. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa
- Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas
- El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN : 2º -

SUBVENCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO A LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

AREA DE COMPETENCIA Consejería de Educación, Juventud y Deporte

CENTRO GESTOR Dirección General de Política Educativa

SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS Jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER Apoyar a los jóvenes melillenses a su emancipación a través de la compra de electrodomésticos, mobiliario de cocina y baño, mobiliario general del hogar o equipos electrónicos. Todo ello mejorará la salud y el bienestar de nuestros jóvenes y contribuirá a la sostenibilidad y eficiencia energética.

PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN De carácter permanente con periodicidad ANUAL -Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias

COSTE PREVISIBLE 600.000 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES/ FUENTE DE FINANCIACIÓN Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla. No consta otros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA BENEFICIARIO CONCEPTO IMPORTE 14/33440/78001

Jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla

Subvención para la reposición del ajuar doméstico a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla

TOTAL 600.000 €

PLAN DE ACCIÓN

a. Convocatoria pública anual de subvenciones

b. Mecanismos de actuación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Seguimiento: Control de gastos previo presupuesto del coste y con la pertinente documentación justificativa
- Evaluación: Estudio de las necesidades satisfechas - El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo”

SEXTO.- En informe evacuado por la Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia, de 06/05/2025, se informa **FAVORABLENTE**, a la rectificación de error material sufrida en la aprobación del Plan Estratégico General de la CAM para el período 2024-2026 y ello sustentado en que:

“(…)

PRIMERO.- Atendiendo al artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten. Sin embargo, en su calidad de administración Pública de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde, en todo caso, a la Ciudad Autónoma de